GOBERNACION DEL HUILA

Secretaria de Hacienda

RESOLUCIÓN No. 0 0 3 DE 2020

(0 9 ENE 2020)

"Por la cual se fijan el Precio Público de Venta al Distribuidor Minorista del Aguardiente Doble Anís para la vigencia de 2020."

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto Departamental No. 0410 del 27 de marzo de 2014, y

CONSIDERANDO

a) Que mediante Licitación Pública No. SHLPCO 019-13, el Departamento del Huila inicio, el proceso para la contratación de la Producción, comercialización y venta del Aguardiente Doble Anís.

b) Que producto del desarrollo y ejecución del proceso licitatorio, el departamento suscribió el Contrato Interadministrativo de Concesión No. 0487 del 27 de marzo de 2014, con el Departamento de Antioquia – Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, cuyo objeto es. "**LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTORGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EN SU CONDICIÓN DE TITULAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO**, por cuenta y riesgo del CONCESIONARIO y bajo la vigilancia de la ENTIDAD CONTRATANTE, en las condiciones definidas en el presente contrato y en los Pliegos de condiciones de la Licitación Pública No SHLPCO 019-13 y sus anexos, que forman parte del presente contrato así como la propuesta presentada por el CONCESIONARIO".

c) Que el literal e) de la Cláusula Primera del Contrato Interadministrativo de Concesión No. 0487 de 2014 establece que *"El DEPARTAMENTO fijará anualmente, mediante acto administrativo, el precio público de venta al distribuidor minorista para cada uno de los años de vigencia de la concesión, partiendo de un valor base para el inicio de la concesión en el año 2014, de $20.425.00 por botella de 750 C.C. o proporcional en otras presentaciones. En principio, para los años siguientes dicho valor se ajustará con la inflación del año calendario anterior, salvo que el DEPARTAMENTO fije un aumento superior en caso de que se presentan circunstancias económicas razonables y equilibradas, para lo cual deberá justificar esta decisión en el correspondiente acto administrativo".*

d) Que el Literal f) de la Cláusula Primera del mismo contrato de Concesión estableció igualmente el mecanismo para calcular el precio público de venta al distribuidor minorista, respecto a las demás presentaciones de Aguardiente Doble Anís diferentes a la botella de vidrio de 750 y 375 ml y para el Aguardiente Doble Anís sin Azúcar.

e) Que para la comercialización del producto por parte del Contratista, se hace necesario establecer el precio público de venta al distribuidor minorista del Aguardiente Doble Anís y del Aguardiente Doble Anís sin Azúcar, en todas sus capacidades y presentaciones para la vigencia de 2020, de acuerdo a lo establecido en el Contrato interadministrativo de Concesión No. 0487 de 2014.

f) Que el IPC publicado en la página del DANE y actualizado con fecha 4 de enero de 2020, para la vigencia de 2019 fue del 3.80%, porcentaje este en el cual se Incrementaran los precios de venta del año 2020, que regirán para la presente vigencia.

Que en consecuencia a lo anterior

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Establecer el Precio Público de Venta al Distribuidor Minorista para el Aguardiente Doble Anís y Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar, en sus diferentes capacidades y presentaciones para la vigencia de 2020, con un incremento del 3.80% sobre los precios del 2019, los cuales quedarán de acuerdo con el siguiente cuadro:

PRESENTACIONES PRODUCTO	CALCULO DEL PRECIO PUBLICO DE VENTA AL DISTRIBUIDOR MINORISTA 2020		
	PRECIOS VIGENCIA 2019	INCREMENTO IPC 2019	PRECIOS VIGENCIA 2020
Aguardiente Doble Anis 750 ml	$ 31,700	3.80%	$ 32,905
Aguardiente Doble Anis 375 ml	$ 15,850	3.80%	$ 16,452
Aguardiente Doble Anis 375 ml Pet	$ 15,850	3.80%	$ 16,452
Aguardiente Doble Anis Tetra Prisma 800 ml	$ 33,814	3.80%	$ 35,099
Aguardiente Doble Anis Garrafa 1750 ml	$ 73,967	3.80%	$ 76,778
Aguardiente Doble Anis Sin Azucar 750 ml	$ 32,651	3.80%	$ 33,892
Aguardiente Doble Anis Sin Azucar 375 ml	$ 16,326	3.80%	$ 16,946
Aguardiente Doble Anis Sin Azucar 375 ml Pet	$ 16,326	3.80%	$ 16,946

ARTICULO SEGUNDO: Los precios establecidos en la presente Resolución, rigen a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los nueve (09) días del mes de enero de 2020

MARIA ALEXANDRA TORO CHARRY
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Berenice Sterling M. – Profesional Universitario
Revisó: Ebert Barrera Alvarez – Profesional Especializado